

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Amando Escorial Escorial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1961 y 4 de diciembre de 1962, sobre expropiación y justiprecio en lo que afecta a las fincas 21 y 24 del polígono industrial «Cerro de la Horca», de Segovia, pleito al que han correspondido el número general 8.188 y acumulados y el 88 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, José Benítez.—2.930-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Aprovechamientos Forestales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1961 y 4 de diciembre de 1962, sobre expropiación y justiprecio como indemnización por los derechos de propiedad y de industria de la finca número 22 del polígono «Cerro de la Horca», en Segovia, pleito al que han correspondido el número general 8.188 y acumulados y el 88 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, José Benítez.—2.929-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amando Escorial Escorial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de mayo de 1962, que resuelve recurso de reposición contra la de 30 de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, sobre delimitación del polígono «Cerro de la Horca» de Segovia, pleito al que han correspondido el número general 8.188 y acumulados y el 88 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, José Benítez.—2.928-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Castro Amor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de agosto de 1963, sobre actualización de pensión de orfandad, pleito al que han correspondido el número general 12.839 y el 351 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, José Benítez.—2.927-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano González Ovejero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 24 de febrero de 1963, sobre desestimación recursación formulada contra vocales Tribunal Cátedras «Patología Quirúrgica, Cirugía, Podología, Obstetricia y Patología de la Reproducción» de Facultad Veterinaria de León, pleito al que han correspondido el número general 13.881 y el 57 de 1964, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.934-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gustavo Villapalos Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1963, sobre exclusión del recurrente de oposiciones a jefe de Negociados y oficiales de la Escala Técnico-administrativo del Instituto Nacional de la Vivienda, pleito al que han correspondido el número general 13.916 y el 59 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.933-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Regina Vizcay, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1963, sobre señalamiento de pensión de orfandad, pleito al que han correspondido el número general 13.837 y el 55 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.932-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Fernández Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de enero de 1963, que denegó solicitud del recurrente de tomar parte en concurso-oposición de la Escala Facultativa Plantilla de Aparejadores de dicho Ministerio, pleito al que han correspondido el número general 13.941 y el 61 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.931-E.

**Secretaría: Sr. Márquez de la Plata**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Angulo y Gatto Durán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 2 de marzo de 1963, que desestima recurso de reposición contra otra de 17 de enero anterior, sobre sanción impuesta al recurrente, pleito al que han correspondido el número general 13.778 y el 87 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.925-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Navascueces Arroyo y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Comercio de 28 de enero de 1964, que desestimó reclamaciones contra el Escalafón de los Cuerpos de Técnicos Comercios de España, pleito al que han correspondido el número general 13.905 y el 114 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.921-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Clemente García Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de fincas 467, 468 y 485 del polígono «Elviña», pleito al que han correspondido el número general 13.938 y el 118 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.926-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Albendea Garde, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 13.513 y el 32 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.923-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Torrico Martos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de octubre de 1963, sobre expropiación de fincas 14 y 17 del polígono «La Fuensanta», de Córdoba, pleito al que han correspondido el número general 13.920 y el 116 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.924-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Souto Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963, que desestimó reposición contra la valoración de la finca número 255-B del polígono «Elviña», pleito al que han correspondido el número general 13.951 y el 121 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.922-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Galán Teijido y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de enero de 1964, que desestimó recurso de reposición contra la de 23 de julio de 1963, sobre expropiación y justiprecio de la industria sita en la parcela 606 del polígono «Elviña», pleito al que han correspondido el número general 13.908 y el 115 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.920-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia González Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 5 de junio de 1963, sobre sanción de separación del servicio por un año y traslado de residencia, pleito al que han correspondido el número general 13.957 y el 122 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1964.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.919-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Fierro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962 y 18 de noviembre de 1963, sobre expropiación de finca número 25 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 13.770 y el 85 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1964.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.917-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Martínez López y doña Eulalia Garrido Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de junio de 1962, sobre expropiación de finca 585-B del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 13.817 y el 100 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1964.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.916-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eulalia Garrido Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de finca 462-A del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 13.839 y el 107 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1964.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.915-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Climent-Vila Crespo y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 17 de diciembre de 1962 y 28 de noviembre de 1963, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Supremo de 13 de junio de 1957, respecto a liquidación de honorarios devengados por el causante don José Cort Boti en el cargo de Arquitecto Escolar de la provincia de Valencia, pleito al que han correspondido el número general 13.885 y el 113 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1964.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.914-E.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BANDE

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don José Rodríguez González, en nombre y representación de doña Elena y doña Cándida González Abecens, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Manuel, José, Emiliano y Antonio González Abecens, hijos legítimos de Ramón y de Angela, nacidos en Quintas, del municipio de Lovios, en los años 1888, 1890, 1891 y 1895, respectivamente; los que emigraron a Argentina en su primera juventud, y de los que se carece de noticias desde pasa de quince años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario, Sergio Prol.—2.245-C.

##### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía (indeterminada) sobre reclamación de derechos hereditarios, promovido por don Francisco Riera Matéu (que litiga acogido a los beneficios de pobreza), contra los ignorados herederos de don

Francisco Riera Borrell, contra las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las declaraciones que se solicitan y contra cuantas personas detengan los bienes comprendidos en las herencias fideicometidas de los consortes don Miguel Riera Sort y doña Ramona Borrell Barril, y por proveído del día de la fecha he acordado hacer un segundo llamamiento a dichos demandados para que en el término de cinco días comparezcan en referidos autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoseles las demás providencias en los estrados del Juzgado y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1964.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—P. S. M., el Secretario, Julio Marin.—3.244-E.

##### GIJON

Don Celestino Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente número 59, de 1964, promovido por doña Consuelo Estrella González González, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de Agapito González García, nacido en Priorio (Oviedo), el 12 de noviembre de 1896, hijo de Faustino y Vicenta, el cual se ausentó de esta población en el mes de octubre de 1937, dirigiéndose, al parecer, a Méjico, sin que desde dicha fecha se hubiere vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Celestino Prego García.—2.268-C. 1.ª 2-5-1964

##### MADRID

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Marlans, S. A.», establecida en esta capital, en la calle Batalla de Belchite número 21, habiéndole intervenido sus operaciones y nombrado Interventores a los Peritos Mercantiles don Eugenio González-Salido y Sainz y don Alvaro Valero Mostacero, y al acreedor don Emilio García Alarcón.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.—2.229-C.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente promovido por don Manuel Ambite Revilla, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Francisco Ambite Mayoral y de su sobrino don Francisco Ambite y Tapia, nacidos, respectivamente, en Madrid el 26 de abril de 1867, hijo de don Francisco Ambite y de doña Matea Mayoral, que tuvo su última residencia en esta villa, en el piso cuarto de la casa número 22 de la calle de Quintana en el año 1898, y el segundo, también nacido en Madrid el 29 de julio de 1899, hijo de don Antonio y de doña Pilar, casado, que tuvo su último

domicilio en Madrid, en el piso primero centro de la casa número 5 de la calle Romero Robledo en el año 1830, desaparecido en los años 1898 ó 1899 el primero, y el segundo hace más de veinte años, que, según noticias, se trasladó a Venezuela, sin que se haya vuelto a tener noticias de los mismos ni sus familiares, esposa e hijos que le acompañaban.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1964.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—3.272-E.

1.ª 2-5-1964

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Camila Alvarez González, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don José Pérez Marín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio en construcción en la calle de María Dolores, sin número, en término de Canillas, hoy de esta capital; ocupa una superficie de 189 metros 20 decímetros cuadrados, de los que se están edificando en planta baja 92 metros cuadrados; en planta primera, 73 metros cuadrados; y en planta segunda, 73 metros cuadrados, distribuyéndose la planta baja en portal, un local para tienda y taller y garaje de un solo coche; y las dos altas forman una sola vivienda. Sus linderos, que son los del solar sobre el que se levantan, con fachada principal: al Este, en línea de 18 metros 79 centímetros con dicha calle; derecha, al Norte, en línea de 16 metros 14 centímetros, con parcela de don Eulogio López Martín; izquierda, al Sur, en línea de siete metros, con solar comprometido a doña Catalina Enguidanos; y al fondo, al Oeste, en línea de 16 metros 69 centímetros, con terrenos del señor Fernández Llamazares.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 16 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación, con veinte días habiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—3.290-3.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia de la fecha, dictada en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel María Rovira Burgada, contra don Alberto Peters Coenen y continuados por «Suministros Marca, S. A.», que se ha subrogado en los derechos de aquél, se saca a la venta en pública subasta por primera vez—dejado que ha sido sin efecto nuevamente el remate celebrado el 28 de febrero último—, por término de veinte días y precio de valoración escriturado, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Pieza de tierra de superficie cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y dos metros cinco decímetros cuadrados, en la que hay construida una casa vivienda de planta baja de veintidós metros de ancho por veintidós metros de largo, o sea una total superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, estando circundada por el resto del terreno, situada en término de Cervelló, que fue pertenencia de la heredad «Torre Vileta». Lindante: Norte, con terreno de don Pablo Majó y don Francisco Mascaró; Sur, carretera de Barcelona a Valencia; Este, Pedro Calvo o sucesores, Benito Busquets e Ignacio García, y Oeste, con Robert H. Funtke. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.503, libro 30 de Cervelló, folio 110, finca 1.165, inscripciones primera y segunda. Valorada en cuatrocientas veinte mil pesetas (420.000 pesetas).

Se advierte que el acto del remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio próximo y hora de las doce; que para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor antes expresado, o sea de 420.000 pesetas; que no se admitirá postura inferior a dicho precio; que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Juan Cabanes.—2.239-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados militares

TORRES ALCON, Francisco Manuel; hijo de Manuel y de Soledad, natural de Cambil (Jaén), soltero, barbero, peluquero y albañil, de veintidós años, el cual se encontraba en situación de libertad provisional a resultados de la causa número 25 d. 1964 por robo, y cuyas demás señas son: pelo castaño; ojos azules claros; cejas al pelo, cara sonrosada, nariz recta, boca

regular, barba rubia, estatura 1,700 metros, perteneciente al Reemplazo de 1962, aún en filas, soldado de segunda del Regimiento de Caballería Dragones de Pavia número 4, sabe leer y escribir, y que vivía antes de su ingreso en filas con sus padres en San Clemente de Llobregat (Barcelona), Masía Can Riera Nou procesado en la referida causa, y al que se le sigue también la número 414 de 1964 por el presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante don Rafael Manuel de Villena y Aguilera, Capitán de Caballería, Juez Instructor del Regimiento de Dragones de Pavia número 4, Aranjuez (Madrid).—(1.312.)

SANCHEZ GUERRERO, Francisco; hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Málaga, soltero, del campo, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas negras, color pupilas sano, cara grande, nariz grande, barba poblada, usa uniforme militar, careciendo de señas particulares, con destino actual en el Regimiento de Infantería «Pavía», número 19, San Roque (Cádiz), domiciliado en La Línea de la Concepción (Cádiz), Matadero Municipal nuevo, habiéndose evadido de los calabozos del citado Regimiento, donde encontraba en prisión preventiva por razón de la causa número 149 de 1963 que por el presunto delito de desertión le instruye el Juzgado de Instrucción del Cuervo a que pertenece; procesado actualmente en la causa número 1 de 1964 por el presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual del Regimiento citado.—(1.314.)

#### Juzgados civiles

BAUTISTA FLORES, Gerardo; de cuarenta y tres años, soltero, arriero, natural y vecino de Espera, en ignorado paradero; procesado en el juicio de faltas número 279 de 1963 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Municipal de Arcos de la Frontera.—(1.300.)

BERBEL ASTASIO, Adrián; hijo de Manuel y de Quintina, de sesenta y tres años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cazorla, sin domicilio fijo, que dijo encontrarse por las cercanías de la Aldea del Molar, término de Cazorla, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 25 de 1962 por abusos deshonestos y escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla dentro del término de diez días.—(1.301.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 132 de 1963, Francisco Marín Ramón.—(1.311.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado en la pieza de responsabilidad civil del sumario 378 de 1962 por conducción ilegal, contra José Pareja Lafuente, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere a éste a fin de que en el término de cinco días haga efectiva la suma de cuatro mil trescientas dos pesetas con cincuenta céntimos, importe de las costas causadas y practicada por la Superioridad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su cobro por la vía de apremio contra la moto embargada.

Manresa a 23 de abril de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.303.